

Discurso de Clausura del Seminario sobre la Ley Valenciana 13/2005, de 22 de diciembre, del Misteri d'Elx, a cargo de D. Rafael Maluenda Verdú, Vicepresidente Primero de las Cortes Valencianas.

- Excm. Sra. M^a Teresa Pérez, Vicerrectora de Proyección y Desarrollo Institucional.
- Doctor D. José Antonio Pérez Juan, Director de la Cátedra Misteri d'Elx.
- Vicepresidente del Patronato d'Elx
- Mestre de Capella y Cantors del Misteri d'Elc que nos honran con su presencia.
- Señoras y Sres.

Estar aquí esta mañana para participar en la clausura de estas jornadas sobre "*La Ley valenciana, del Misteri d'Elx*" despierta en mí muchos sentimientos. Soy alicantino, vivo en un pueblo de esta provincia, en la ciudad de Monóvar, he crecido, y me he hecho mayor, sintiendo las tradiciones de esta tierra y de forma especial de "*El Misteri*". No puedo recordar las veces que he asistido a su representación, pero siempre me he sentido invadido por su belleza y armonía, por el encanto de su música, de sus voces, de lo que representa en el plano religioso y también en el cultural esta tradición mantenida y cuidada a lo largo de casi siete siglos.

El Misteri d'Elx, representación lírica de la **Dormición, Ascensión a los cielos y Coronación de la Virgen María**, es sin duda alguna la seña de identidad más importante de la Ciutat d'Elx, de la que todos los ilicitanos, y también el resto de valencianos, nos sentimos sumamente orgullosos.

Soy diputado desde la primera legislatura, desde 1983. Desde que nuestra Comunitat recobró su autonomía estoy representando a esta provincia en Les Corts Valencianes y he seguido muy de cerca, con especial interés, la tramitación parlamentaria y las sesiones de la Comisión en la que se debatió, en la institución más representativa del pueblo valenciano, Les Corts, la Ley que legítimamente reconoció lo que la **Unesco, el 18 de mayo de 2001, había declarado Obra Maestra Oral e Inmaterial de la Humanidad** y que, más

tarde, fue **inscrita** en la lista que representa el Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad.

No han sido pocos los reconocimientos que esta bellísima obra maestra ha tenido, como fue: la Declaración de Monumento Nacional por el Gobierno de la II República Española, en 1931; **Fiesta de Interés Turístico Internacional por el Ministerio de Información y Turismo en 1980**; “Corbata de la Orden de Alfonso X el Sabio” del Ministerio de Educación y Ciencia en 1988; **“Corbata de la Orden de Isabel la Católica” del Ministerio de Asuntos Exteriores en 1990** y un largo etcétera.

¿Qué más podría añadir yo que Vdes. no sepan ya, después de las conferencias que han escuchado en este Seminario, organizado conjuntamente por Les Corts y la Cátedra del Misteri d'Elx y en el que han participado algunas de las personas más expertas que han investigado esta gran obra desde diferentes perspectivas, que, desde luego, no agotan todo el significado que el Misteri representa?

Así, se han introducido ustedes en lo que representa como manifestación cultural, que como hemos visto ha sido ampliamente reconocida a través de las palabras del **Profesor Doctor Don Juan Castaño**, Archivero del Patronato Nacional del Misteri y autor del libro institucional del Patronato, de lectura imprescindible para todas aquellas personas que se sientan atraídas por esta maravillosa obra que es el Misteri d'Elx.

Don Vicente Cremades García, en la conferencia que pronunció ayer, hizo una clara exposición de lo que es la estructura orgánica del Misteri, sus Órganos de gobierno, el Patronato y la Junta Rectora que les habrá ayudado a comprender mejor su composición, distribución de competencias, cometidos y su funcionamiento como institución.

La conferencia del Lletrat Major de Les Corts y Profesor de Derecho Constitucional, mi buen amigo y admirado Doctor **Don Francisco Visiedo**, que fue también el Letrado de la Comisión de Educación y Cultura cuando se tramitó la Ley del Misteri; como lo conozco bien sé que les habrá dado información erudita, detallada y minuciosa de cuanto ocurrió en la tramitación de la Ley; de su promulgación al amparo de lo que establece el artículo 46 de

nuestra Constitución que mandata a los poderes públicos **garantizar la conservación y promoción del Patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran**; También, en concordancia con los artículos 148 y 149 de la CE en los que se proyecta esta competencia al referirse al Patrimonio monumental de interés para cada Comunidad Autónoma (148.1.16) y a la defensa del Patrimonio cultural, artístico, monumental español, contra la exportación y la expoliación, museos, bibliotecas, archivos de titularidad estatal (art. 149.1.28) y al servicio a la cultura como un deber de atribución esencial del Estado (art. 149.2).

Y, no me cabe duda de que se habrá referido también a la competencia exclusiva de la Generalitat en materia de cultura y de patrimonio humano, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico y científico, de acuerdo con el artículo 49 punto 4 y punto 5 del nuevo Estatuto de Autonomía, en cuya elaboración tuve el honor de participar directamente, como Ponente de su redacción y de su posterior tramitación legislativa, así como, en mi condición de Presidente de la Comisión de Coordinación, Organización y Régimen de las Instituciones de La Generalitat, comisión permanente legislativa que tramitó, y aprobó el Dictamen del Estatuto.

Seguro estoy de que, igualmente, les habrán ilustrado sobre todas las fases de la tramitación parlamentaria, dándoles su personal visión como representantes de las fuerzas políticas que en su día participaron en el *íter* legislativo de esta Ley, **D^a Mercedes Alonso García**, buena amiga y compañera de muchos años, que fue Ponente y principal impulsora de la Ley en Les Corts, en la actualidad portavoz del Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Elche; **D. Joan Antoni Oltra Soler**, que hoy es gerente del Instituto Municipal de Cultura de Elche; y **D. Diego Maciá Antón**, que en la actualidad sigue siendo Diputado en Les Corts, los cuales, también fueron ponentes de la Ley del Misteri, en representación de sus grupos parlamentarios Entesa y Socialista, respectivamente.

No menos importante ha sido, sin duda, la exposición de la Profesora de Derecho Financiero y Tributario, Doctora **D^a Paula Vicente-Arche**, sobre un aspecto que, a veces, puede resultar árido, pero que es inexcusable en un Seminario como éste, **cual-es** el régimen fiscal. La economía, y más en estos

tiempos, forma parte del “*primun vivére*” sin el que nada puede ser reconocido.

Esta mañana han completado el recorrido por los entresijos de la magna obra **D. Enrique Astiz Suárez**, Director General del Propi, y la **Profesora de Derecho Civil de la Universidad de Burgos, Doctora D^a Raquel de Román Pérez**, sobre los aspectos más materiales del Misteri, su protección como objeto de propiedad intelectual, desde este enfoque, y desde aquellos aspectos que lo singularizan.

También, la *Conferencia de Clausura* a cargo del especialista de la Conselleria de Cultura **D. Luis Pablo Martínez Sanmartín**, que ha expuesto con tecnicismo y experiencia lo que significa la tutela que la Ley del Misteri d’Elx presta al Misteri como bien inmaterial.

Todo ello ha redundado, sin duda alguna, junto a la magnífica organización y coordinación a cargo de la **Profesora de esta Universidad, Dra. Doña Purificación Cremades García y del Profesor Dr. Don José Antonio Pérez Juan**, en un innegable éxito de este Seminario específico sobre la Ley de La Generalitat 13/2005, de 22 de diciembre del Misteri d’Elx, que espero haya sido muy provechoso para todos Vdes.; y no quiero olvidarme de lo importante que ha sido también la presencia de la Profesora Titular de Derecho Constitucional, Ciencia Política y de la Administración, y miembro del Institut Universitari d’Estudis de la Dona, de la Universitat de Valencia, también Letrada de Les Corts, **Dra. Doña Julia Sevilla Merino**, que por su experiencia y conocimientos siempre garantiza los mejores resultados en todo en lo que participa.

¿Qué más podría añadir sino comunicarles de nuevo mi satisfacción?, doble satisfacción en mi caso ya que, además de estar hoy aquí con el privilegio de haber contribuido como Diputado de esta tierra a que todo cuanto les han explicado haya sido posible, el hecho de que este Seminario se haya celebrado y organizado en la Universidad Miguel Hernández d’Elx tiene para mí un especial significado, puesto que tuve el honor de formar parte de la comisión mixta que redactó el borrador de la Ley 2/1996, de 27 de diciembre de La Generalitat de creación de la Universidad Miguel Hernández de Elx, de la cual también fui Ponente, en su tramitación parlamentaria.

Acabo felicitando de forma especial a la Cátedra de investigación Misteri d'Elx de la Universidad Miguel Hernández, por el enorme acierto que han tenido en la celebración de este Seminario y sea también mi felicitación para todas las personas e instituciones que han hecho posible con la organización, coordinación y participación la celebración de estas importantes jornadas y, en nombre de Les Corts Valencianes, como Vicepresidente Primero de dicha institución, doy por clausurado el Seminario sobre la Ley 13/2005, de 22 de diciembre, del Misteri d'Elx.

Buenas tardes a todos y muchas gracias.